

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

26	09	22
DIA	MES	AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7882/22**

NOMBRE: Bloque: Desafío por VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO, se realicen trabajos de pavimentación en calle Fournier entre E. Zóla y Yapepú

AUTOR/ES: VEGA

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 26/09/022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

OBSERVACIONES:

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



**Visto**

LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Nº2756

**Considerando**

Que es un pedido constante de los vecinos que habitan en la cuadra de Fournier entre Emilio Zola y Yapeyú.

Que quienes residen en dicha cuadra refieren un abandono total en lo que respecta a luminaria y pavimentación.

Que es importante proveer la iluminación necesaria que será utilizada para prevenir accidentes como para impedir actos delictivos de forma que se garantice la seguridad de los peatones y vehículos.

Que es importante la pavimentación de las calles ya que traerá cambios en la movilidad de los vecinos en los días de lluvia en la entrada y salida de vehículos y peatones, va a permitir el ingreso de los servicios de emergencia (ambulancias, bomberos, policías).

Que los lugares que cuentan con iluminación son menos propensos a experimentar actos de delincuencia.

Que la red de desagüe permitirá prevenir inundaciones y el estancamiento del agua.

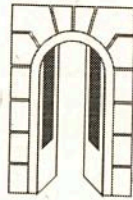
Que la falta de iluminación y el poco mantenimiento de las luminarias es agravante y preocupa a los vecinos.

Que el pavimentado reduce el polvo generado por el tráfico de vehículo, con lo cual mejorara la calidad del aire y condiciones de salud.

Por todo lo expuesto el Concejal bajo firmante solicita el siguiente proyecto:

**Decreto**

**Art 1º)** El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la secretaria de obras públicas realice trabajos de pavimentación del tramo comprendido calle Fournier entre Emilio Zola y Yapeyú.



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

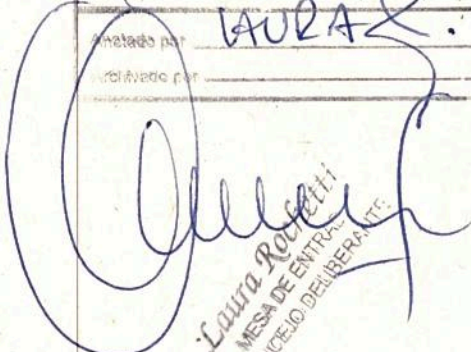


**Art 2°)** El Concejo deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaria que corresponda realice las gestiones necesarias con la Cooperativa Integral Limitada para reponer luminarias en la calle ya mencionada en el ART 1.

**Art 3°)** De forma.

  
JULIETA VEGA  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
26/09/2022	
Atendido por LAURA R.	
Revisado por	

  
Laura Rocchetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE